

# Programas Lifeline y Link-Up: Servicio Telefónico Accesible para Consumidores Elegibles por Su Ingreso

## Información de la FCC para el Consumidor

### Antecedentes

El servicio telefónico es considerado una necesidad en la vida moderna diaria, de hecho el costo para tener y mantener dicho servicio puede ser muy alto para algunos consumidores. Por mandato del Congreso, el Fondo federal de Servicio Universal apoya los programas Lifeline Asistencia y Link-Up America. Estos programas proporcionan descuentos en el servicio básico mensual y en las cuotas de instalación inicial o activación para el servicio en la residencia principal de consumidores calificados por su ingreso. La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) con la ayuda de la Compañía Administrativa del Servicio Universal (USAC, por sus siglas en inglés) administra el Fondo de Servicio Universal. Aquí se presentan algunas de las preguntas más frecuentes sobre los programas Lifeline y Link-Up.

### ¿Qué Beneficios se Obtienen con los Programas Lifeline y Link-Up?

- **Lifeline Assistance** proporciona descuentos en el servicio básico mensual en la residencia principal de abonados que califican para el servicio. Estos descuentos pueden ser de hasta \$10.00 al mes, dependiendo de su estado.
- **Link-Up America** ayuda a los consumidores calificados por su ingreso a los gastos de instalación. Este programa paga la mitad (hasta un máximo de \$30) de la tarifa de instalación inicial para la línea telefónica tradicional fija, o de activación para un teléfono inalámbrico para la residencia principal. También permite que los participantes paguen el resto del monto en forma diferida sin intereses.

Los residentes de comunidades Indias Nativas Americanas y tribales Nativas de Alaska pueden calificar para el programa de asistencia mejorado Lifeline (hasta por \$25.00 adicionales) y apoyo adicional del programa Link-Up (por hasta \$70.00 adicionales). Para mayor información sobre los programas mejorados Lifeline y Link-Up, visite [www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/tribalfactsheet.html](http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/tribalfactsheet.html).

### ¿Cómo Califico para los Descuentos de los Programas Lifeline y Link-Up?

Los programas Lifeline y Link-Up están disponibles para los consumidores que califican en cada estado, territorio y estados libres asociados. Los criterios de elegibilidad varían en cada estado. Los estados que tienen su propio programa Lifeline pueden tener sus propios criterios. Para los abonados de los estados que dependen solamente de los criterios de elegibilidad federales de los programas Lifeline y Link-Up deberán tener un ingreso que esté en o por debajo del 135% del nivel federal de pobreza, o participar en alguno de los siguientes programas de ayuda:

- Medicaid,
- Cupones de Alimentos,
- Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés),
- Asistencia Federal para Vivienda Pública (Sección 8),
- Programa de Asistencia de Energía para Familias de Bajos Ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés),

(Sigue)  
→



## ¿Cómo Califico para los Descuentos de los Programas Lifeline y Link-Up? (cont.)

- Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, o
- Programas de Almuerzos sin Costo del Programa Nacional de Almuerzos Escolares.

El ingreso para calificar en todos los estados federales predeterminados excepto Alaska y Hawai varía de un máximo de \$14,040 para una familia de un miembro hasta un máximo de \$48,060 para una familia de ocho. Por cada persona adicional en la casa con más de ocho miembros, añade \$4,860. Para encontrar el requisito específico de ingreso que determina la elegibilidad para su estado, visite el sitio Web de la USAC en

[www.lifelinesupport.org/li/low-income-es](http://www.lifelinesupport.org/li/low-income-es).

Puede llamar también al número gratuito – 1-888-641-8722 – para preguntas generales sobre elegibilidad, pero *no* para solicitar su participación en los programas Lifeline/Link-Up. Para esto visite el sitio Web de la USAC en [www.lifelinesupport.org/li/low-income-es](http://www.lifelinesupport.org/li/low-income-es), o llame a su compañía telefónica local.

Puede también contactar a su compañía telefónica local o a su comisión estatal de servicio público para mayor información sobre estos programas y determinar si califica o no para los descuentos. La información de contactos para su comisión estatal la puede encontrar en el sitio Web de la Asociación Nacional de Comisionados de Regulación de Servicios en, [www.naruc.org](http://www.naruc.org), o en las páginas azules o sección gubernamental de su directorio telefónico local.

## ¿Quién Paga por los Programas Lifeline y Link-Up?

Todas las compañías de telecomunicaciones que proporcionan servicio entre los estados e internacionalmente contribuyen al Fondo de Servicio Universal, de acuerdo a la cantidad de ingresos que obtienen por estos servicios. Estas incluyen compañías de telecomunicaciones de línea telefónica tradicional fija, de línea inalámbrica, las de busca – personas “paging”, y algunos

## ¿Quién Paga por los Programas Lifeline y Link-Up? (cont.)

proveedores de servicio de Protocolo de Voz por Internet (VoIP, por sus siglas en inglés). Estas contribuciones apoyan los programas Lifeline y Link-Up, así como otros tres programas del Servicio Universal: Alto Costo, Escuelas y Bibliotecas y Cuidado de la Salud Rural.

Algunos consumidores podrán notar un renglón por concepto de “Servicio Universal” en sus recibos telefónicos. Este concepto aparece cuando una compañía telefónica escoge recuperar su contribución directamente de sus clientes al hacerles este cargo. La FCC no pide que se haga este cargo al consumidor. Cada compañía toma una decisión comercial con respecto a si hace el cargo y cómo evaluar dicho cargo para recuperar los costos por Servicio Universal. Las compañías que eligen cobrar a sus clientes una cuota por el Servicio Universal no pueden cobrar una cantidad que exceda su contribución al Fondo de Servicio Universal. Tampoco podrán cobrar estas cuotas a un participante del programa Lifeline o Link-Up a menos que el participante haya incurrido en cargos por llamadas de larga distancia.

### Para Más Información

Para más información sobre los programas de Servicio Universal de la FCC, visite [www.fcc.gov/cgb](http://www.fcc.gov/cgb) o llámenos al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) teléfono de voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY. Podrá también consultar las hojas informativas sobre otros programas del Servicio Universal visitando los sitios Web siguientes:

[www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/universalservice.html](http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/universalservice.html)

[www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/usp\\_Schools.html](http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/usp_Schools.html)

[www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/usp\\_RuralHealthcare.html](http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/usp_RuralHealthcare.html)

[www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/tribalfactsheet.html](http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/tribalfactsheet.html).



###

*Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a [FCC504@fcc.gov](mailto:FCC504@fcc.gov).*

*Haga clic en [www.fcc.gov/cgb/contacts/](http://www.fcc.gov/cgb/contacts/) para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.*

*Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.*

03/15/07\*-cpb

